



Scanned with CamScanner

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE MÁQUINA LLENADORA SEMIAUTOMÁTICA PARA LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS PMS - SVF02

PM Solutions S.A.S. Nit 900765653-7

Entre los suscritos, **MARTA ELENA CAMERO YEPES**, mayor de edad, identificada con C.C. **41.657.935** de Bogotá, en calidad de representante legal de **Renal Medical Marketing Limitada**, sociedad legalmente constituida identificada con **NIT 800.182.918-8**, en adelante y para efectos de este contrato de compraventa, **LA COMPRADORA** y **PM SOLUTIONS S.A.S**, sociedad legamente constituida identificada con **NIT 900.765.653-7**, representada legalmente por su gerente o representante legal suplente, **MARÍA FERNANDA BELTRÁN B.**, mayor de edad, identificada con C.C. 1.144.041.037, con libre voluntad para contratar y quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA DE MÁQUINA LLENADORA SEMIAUTOMÁTICA PARA LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS PMS - SVF02**, que se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas y en lo no consagrado en ellas, por las disposiciones legales aplicables a la materia.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Con la suscripción del presente contrato, **EL VENDEDOR** manifiesta que se compromete a la creación y entrega a título de compraventa de la siguiente máquina: **LLENADORA SEMIAUTOMÁTICA PARA LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS PMS- SVF02**, lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas y de procedimiento presentadas en la oferta de servicios con fecha del **25 de Agosto del 2025**, respectivamente **(1 anexo para un total de 6 páginas)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes han acordado que la maquinaria objeto de este contrato tiene un precio total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MÁS IVA**, suma en la que se incluyen los derechos adquiridos de uso goce, invención, disposición en toda parte del objeto de compra de este contrato de compraventa. **EL COMPRADOR**, se obliga a pagarlos de la siguiente forma: Un primer pago, a la firma del presente contrato equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($**

Scanned with CamScanner

20.000.000 M/CTE) SIN IVA, un segundo pago, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000 M/CTE) SIN IVA posterior a PRUEBAS FAT (Pruebas de aceptación en fabrica DEL VENDEDOR donde se revisa la adecuada fabricación y correcta funcionalidad del equipo, previo al despacho). Un tercer y último pago,** por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) MÁS EL TOTAL DEL IVA,** posterior a **PRUEBAS SAT (Pruebas de aceptación en sede de LA COMPRADORA donde se revisa la adecuada instalación y funcionamiento del equipo, incluyendo capacitación de uso al personal técnico)** y a la expedición de la factura correspondiente a la compra a que hace referencia este contrato.

Nit 900765653-7

CLÁUSULA TERCERA – TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: EL VENDEDOR se compromete a entregar los equipos entre 8 a 10 semanas, como máximo, contadas a partir de la recepción de la orden de compra y el primer pago establecido en la cláusula segunda. El traslado de los equipos estará a cargo de **LA COMPRADORA.** Los equipos deben ser recogidos en las instalaciones de **EL VENDEDOR.** Para la aceptación completa de los equipos, **EL VENDEDOR** debe dar cumplimiento a la carta de requerimientos de usuario firmada el 04 de septiembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. – CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO: Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, fechas o valores contenidos en este documento y en el anexo objeto de este contrato **(propuesta),** la parte incumplida deberá pagar a la otra parte el equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del presente contrato a título de cláusula penal derivada de dicho incumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial previo.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍA: corresponderá como periodo de garantía un total de 12 meses (primer año), contado a partir del día siguiente a la instalación y entrega final de los equipos objeto de este contrato. La garantía incluirá: **los materiales de construcción, sustitución o reparación de piezas de concepción mecánica defectuosa o con defectos de fabricación.** Los materiales serán remitidos al domicilio **DE LA**

Scanned with CamScanner

COMPRADORA o destino de los materiales garantizados, tal transporte será a cargo **DEL VENDEDOR**. En su defecto, la garantía no cubrirá: las partes mecánicas que presenten desgaste después de su uso prologando, ni tampoco daños al equipo por mal uso, abuso por parte del operario y/o intervención de personal técnico no autorizado o los daños causados por sobre voltaje, picos o ruido de la red eléctrica. Cabe resaltar que, en ningún caso, **PMS SOLUTIONS S.A.S.** se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

CLÁUSULA SEXTA. -PÓLIZAS, EL VENDEDOR debe enviar a la empresa **COMPRADORA** la póliza de buen manejo de anticipo por el 50% del valor de la venta, con vigencia de 3 meses.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SANEAMIENTO: EL VENDEDOR declara que es el legítimo dueño de la producción, implementación y fabricación de la máquina objeto de este contrato de compraventa, enunciada en la cláusula primera del presente contrato y, que se encuentra facultado para vender y transferir la propiedad de esta de conformidad con lo estipulado en este contrato. **EL VENDEDOR** declara que los elementos que componen la máquina **LLENADORA SEMIAUTOMÁTICA PARA LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS PMS - SVF02** se encuentran libres de todo gravamen o limitación del dominio, incluyendo prenda, usufructo, anticresis, fiducia en garantía o cualquier otro gravamen similar, y no se encuentran afectadas por medida alguna que impida su libre negociabilidad o el pleno ejercicio de los derechos inherentes a la misma, garantizando **EL VENDEDOR** que no existe en su contra acción, juicio, procedimiento o reclamo pendiente por parte de terceros que se sustancie ante cualquier tribunal u organismo gubernamental, así como ninguna investigación pendiente o en vías de realizarse por parte de organismos gubernamentales locales o extranjeros, que impidan la celebración del Contrato o lo priven de su plena validez.

CLÁUSULA OCTAVA. – ARBITRAJE: En caso de surgir cualquier disputa, controversia o reclamación derivada del presente contrato o relacionada con el mismo, incluyendo su

Scanned with CamScanner

interpretación, ejecución, incumplimiento, rescisión o nulidad, las partes resolverán con la competencia y sometido a las reglas vigentes del Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El caso lo resolverá resuelva un árbitro de la lista A o B que se encuentre dentro de los elegibles en materia comercial, teniendo en cuenta que esté no se encuentre en la lista AAA, sino en una menor envergadura, dada la naturaleza del contrato.

Para constancia del presente acuerdo comercial, se suscribe por quienes en él intervienen, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y contenido, se firma en el municipio de Funza - Cundinamarca en el día 04 del mes de septiembre del año 2025.

RENAL MEDICAL MARKETING LTDA.
NIT. 800.182.918-8
GERENCIA

LA COMPRADORA.	**EL VENDEDOR.**
MARTA ELENA CAMERO YEPES	MARÍA FERNANDA BELTRÁN B.
41.657.935 DE BOGOTÁ	1.144.041.037 DE BOGOTÁ
Representante Legal	Representante Legal
RENAL MEDICAL MARKETING LIMITADA	**PMSOLUTIONS S.A.S**
NIT 800.182.918-8	NIT 900.765.653-7
TELÉFONO: (601) 8966429/30/31	TELÉFONO: (601) 4777999

Scanned with CamScanner

RENAL MEDICAL
SU ALIADO INCANSABLE EN LA BÚSQUEDA DE SALVAR VIDAS

Funza, Cundinamarca, 04 de septiembre de 2025

Señor,

William Lima Chary
PMSolutions S.A.S

Ref.: Requerimientos para la fabricación, entrega y aceptación de la envasadora semiautomática de líquidos.

Apreciado Señor,

Por medio de la presente, se establecen los requerimientos que exige Renal Medical Marketing Ltda. para llevar a cabo la fabricación, entrega y aceptación de la llenadora semiautomática para líquidos y semisólidos PMS – SVF02.

Requisitos:

- Cronograma de fabricación del equipo, una vez se realice el primer anticipo.
- Bandeja para posicionamiento de las garrafas de 80 cm a 100 cm (altura regulable)
- La seguridad del control debe ser en IP67 o IP60. Las compuertas con acceso al sistema eléctrico deben estar protegidas con caucho.
- Tanque de almacenamiento con tapa (no hermético) – El tanque tendrá un orificio de 12 mm para el desfogue de los gases.
- Vastagos de los cilindros en acero inoxidable – carcasas en aluminio.
- Conexión clamp pulgada y medio entre el tanque y manguera para bomba.
- Electroválvula de paso para producto entre bomba y tolva.
- Señal abierta para conmutación de equipo de bombeo (electroválvula neumática)
- Prueba de empaques y reporte de resultados con producto a manejar en el equipo: desinfectante Sukses y ácido acético. Las muestras serán suministradas por Renal Medical.
- Cofres eléctricos y panel de control de los equipos en acero inoxidable o polipropileno, con el fin de evitar corrosión.
- Se debe entregar manual de funcionamiento y mantenimiento, certificado de materiales, plano eléctrico y mecánico del sistema, listado de partes de los equipos. Toda la documentación requerida debe estar en idioma español, preferiblemente.
- La entrega del equipo debe contar con: instalación, puesta a punto, capacitación al personal operativo y de mantenimiento y plan de mantenimiento preventivo.
- Señalización de activación o detención de los equipos, ya sea con baliza de emergencia o indicador visual.
- Acabados superficiales limpios, libres de filos vivos y sin espacios que puedan almacenar material particulado que se pueda desprender de la operación.
- Soldaduras limpias y lisas, con cordones completos y alineados.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

RENAL MEDICAL

SU ALIADO INCANSABLE EN LA BÚSQUEDA DE SALVAR VIDAS

Renal Medical Marketing Ltda. se compromete a adecuar sus instalaciones y a realizar la consecución de materiales para ejecutar las pruebas FAT y SAT del sistema. Tenga en cuenta que para dar el visto bueno del pago final, se deben cumplir los requerimientos mencionados anteriormente y entregar el sistema en funcionamiento.

Luz Stella Ayala Calvo

Gerente de Planta – D.T.

Renal Medical Marketing Ltda.

William Lima Charry

Gerente Comercial

PMSolutions S.A.S.

Nit 900765653-7

Laura Estrada

Director de Producción

Renal Medical Marketing Ltda.

Duban Rodríguez

Jefe de Mantenimiento

Renal Medical Marketing Ltda.

Sergio Huertas

Jefe de Desarrollo y Validaciones

Renal Medical Marketing Ltda.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:50 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144041037**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN BARRERA MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Verificado 28/01/2026 Marval.

026 .). 66135

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290233909

PIB
17:50:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PMSOLUTIONS S.A.S identificado(a) con NIT número 9007656537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Verificado 28/01/2026 Hora 10:29066135

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290233799

PIB
17:49:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BELTRAN BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144041037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Verificado 29/01/2026 Manuel S. 290266295

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 10:48:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144041037
Código de Verificación	1144041037260127104847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Verificado
28/01/2026
Kamol J.
2601281706 29

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 10:48:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007656537
Código de Verificación	900765653726012710480 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Verificado
28/01/2026
Mario O.
260128170726

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 05:45:19 p. m, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144041037** y Nombre: **MARIA FERNANDA BELTRAN BARRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133725886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verificado 29/01/2026 133725840 Mariajo

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860208299

(415)7707212489984(8020) 000001486020829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 6 5 3	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PMSOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 68 A 89 67 BRR FLORIDA BLANCA

42. Correo electrónico info@pmscompanies.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 7 7 9 9 9	3 1 7 6 4 2 9 6 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 2 9	2 0 1 4 0 9 0 2	3 3 1 2	2 0 1 4 0 9 0 3	2 0 2 3	4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:53:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860208299

(415)7707212489984(8020) 000001486020829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 6 5 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 4 9 8 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 9 0 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:53:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860208299

(415)7707212489984(8020) 000001486020829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 6 5 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 4 1 0 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	BARRERA	MARIA	FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 5 4 5 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIMA	CHARRY	WILLIAM	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 1 5 9 9 6 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	OROZCO	FELIPE	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:53:04PM

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860208299

(415)7707212489984(8020) 000001486020829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 6 5 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 5 3 1 2 5 2	1	6 1 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARRERA	ARBOLEDA	MARIA	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2021/04/20

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 5 8 8 2 8		1 0 5 6 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAZAR	BAQUERO	EDGAR	EMILIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2020/02/01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:53:04PM

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860208299

(415)7707212489984(8020) 000001486020829 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 6 5 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p. 2 8 2 9	

162. Nombre del establecimiento: PMSOLUTIONS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6	

165. Dirección: CR 51 54 56 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 9 8 6 1 6	2 0 1 4 0 9 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 6 4 2 9 6 2 8	2 0 1 7 0 5 1 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p. 2 8 2 9	

162. Nombre del establecimiento: PMSOLUTIONS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 68 A 89 67 BRR FLORIDA BLANCA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 1 8 6 5 8	2 0 1 7 0 5 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 6 4 2 9 6 2 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:53:04PM

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:00:47
Recibo No. AA26033547
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033547ED48D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PMSOLUTIONS S.A.S
Nit: 900765653 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02818658
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 68A # 89-67
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerenciaadministrativa@pmscompanies.com
Teléfono comercial 1:	4777999
Teléfono comercial 2:	3176429628
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 68A # 89-67
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerenciaadministrativa@pmscompanies.com
Teléfono para notificación 1:	3176429628
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:00:47
Recibo No. AA26033547
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033547ED48D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017, con el No. 02225982 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PMSOLUTIONS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas, del 08 de mayo de 2017, inscrito el 19 de mayo de 2017 bajo el 02226100 del libro IX, la sociedad de la referencia, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Sevilla el 03 de septiembre de 2014 bajo el número 1705 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Sevilla (Valle), a la ciudad de: Bogotá.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de maquinaria para procesos industriales de empaque, servicio especializado para maquinaria industrial; fabricación y/o comercialización de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. Además, importar y exportar todos los materiales que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos lícitos, civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:00:47
Recibo No. AA26033547
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033547ED48D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $47.000.000,00
No. de acciones	: 47,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $47.000.000,00
No. de acciones	: 47,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $47.000.000,00
No. de acciones	: 47,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá hasta dos suplentes que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento

Scanned with CamScanner

oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 5) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017 con el No. 02225982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Fernanda Beltran Barrera	C.C. No. 000001144041037

Por Acta No. 5 del 27 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02471021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Felipe Andres Sanchez Orozco	C.C. No. 000000091159966

Por Acta No. 06 del 6 de septiembre de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019 con el No. 02509607 del Libro IX, se designó a:

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:00:47
Recibo No. AA26033547
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033547ED48D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	William Javier Lima Charry	C.C. No. 000000079954517

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 13 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Del Carmen Barrera Arboleda	C.C. No. 000000041531252 T.P. No. 6137T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02225983 del 19 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 3 del 8 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02226100 del 19 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 5 del 27 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02471020 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 06 del 6 de septiembre de 2019 de la Accionista Único	02509594 del 26 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 7 del 17 de abril de 2020 de la Accionista Único	02569081 del 30 de abril de 2020 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de mayo de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y

Scanned with CamScanner

Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2829
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 2023, 4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.693.998.724
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2829

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:00:47
Recibo No. AA26033547
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033547ED48D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 10:05:47
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 12,150

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN [illegible]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, el suscrito **contador público Edgar Emilio Salazar Baquero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.058.828** y tarjeta profesional No. **105656-T**, certifica que la sociedad **PMSOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT **900.765.653-7**, ha efectuado de manera correcta y oportuna el pago de los **Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social** (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales – ARL), así como de los **Aportes Parafiscales** (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los **últimos seis (6) meses calendario**.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero (01) del 2026

Cordialmente

EDGAR E. SALAZAR B.

Firmado digitalmente por EDGAR E. SALAZAR B.
Fecha: 2026.01.28 11:59:46 -05'00'

EDGAR EMILIO SALAZAR
TP 105656-T
CONTADOR PUBLICO

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 F 6 2 B 8 0 1 1 C 6 6 9 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR EMILIO SALAZAR BAQUERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80058828 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 105656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.058.828
SALAZAR BAQUERO

APELLIDOS
EDGAR EMILIO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1980
MIRANDA
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

04-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00011122-M-0080058828-20080603 0000374241A 1 6210011926

Scanned with CamScanner



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

105656-T

EDGAR EMILIO
SALAZAR BAQUERO
C.C.80058828
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 115296



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2002568

Scanned with CamScanner

Certificado
Bancario

Jueves, 15 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PMSOLUTIONS SAS identificado(a) con NIT 900765653, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78230368413	2014/09/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144041037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 11:01 AM

Código Verificación: **FEJQHN5CZA**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner